RESOLUCIÓN N° 1647 -

27 OCT 2023

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SOPI-SA-MC-092-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 544 del 20 de diciembre de 2022 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, Decreto 543 del 20 de diciembre de 2022 que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas **"POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA "** y en uso de sus facultades constitucionales y legales. Especialmente las conferidas por los artículos 2º. 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; ley 1150 del 2007; Decreto No. 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica. política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el principio de transparencia se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con los cuales la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, **selección abreviada**, concurso de mérito o contratación directa, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SOPI-SA-MC-091-2023, en virtud de esta modalidad de selección la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SOPI-SA-MC-092-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que, de conformidad con el anterior precepto constitucional y legal, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el municipio de Dosquebradas mediante Plataforma Secop II, Se llevó a cabo Proceso SOPI-SA-MC-092-2023 Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura municipal, cuyo objeto consiste en *"***CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.***"*. Publicado en la Plataforma SECOP II

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso SOPI-SA-MC-092-2023 1el valor hasta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE ($396.098.285),** con cargo al presupuesto de la actual vigencia según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° CDJ2023000002639 de 2023, con cargo al rubro 22-32-02-02-00-5B-24-02-042005-220P53290-J9011CF

Que el 12/10/2023 4:00:00 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre para la presentación de las cotizaciones, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas una (1) oferta, según cierre publicado en la Plataforma SECOP II con los detalles de esta.

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MACG	MACG INCENIERIA Y GEOTECNIA	Oferta en evaluación	11/10/2023 11:35 PM	379.435.929 COP

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, **selección abreviada** y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del

Powered by CamScanner

comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que mediante el Decreto No. 544 de 2022 **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN – INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA"** en el Capítulo 1, Literal 1.6 COMPETENCIA CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN y Capítulo 1 literal 1.7 COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

Que mediante el Decreto No. 543 de 20 de diciembre de 2020 **"POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

Los conceptos e informes de los evaluadores serán el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo que dispondrá el Comité evaluador para recomendar la selección o no de un contratista, no obstante, el mismo Comité, podrán apartarse de los conceptos e informes emitidos, por los evaluadores en forma motivada, por lo anterior se conformó comité evaluador mediante Resolución 1177 del 27 de julio de 2023.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité evaluador procedió de conformidad con sus funciones realizando revisión técnica y financiera a los proponentes emitiendo informe preliminar asi:

A continuación, se relacionan los proponentes habilitados y no habilitados técnicamente:

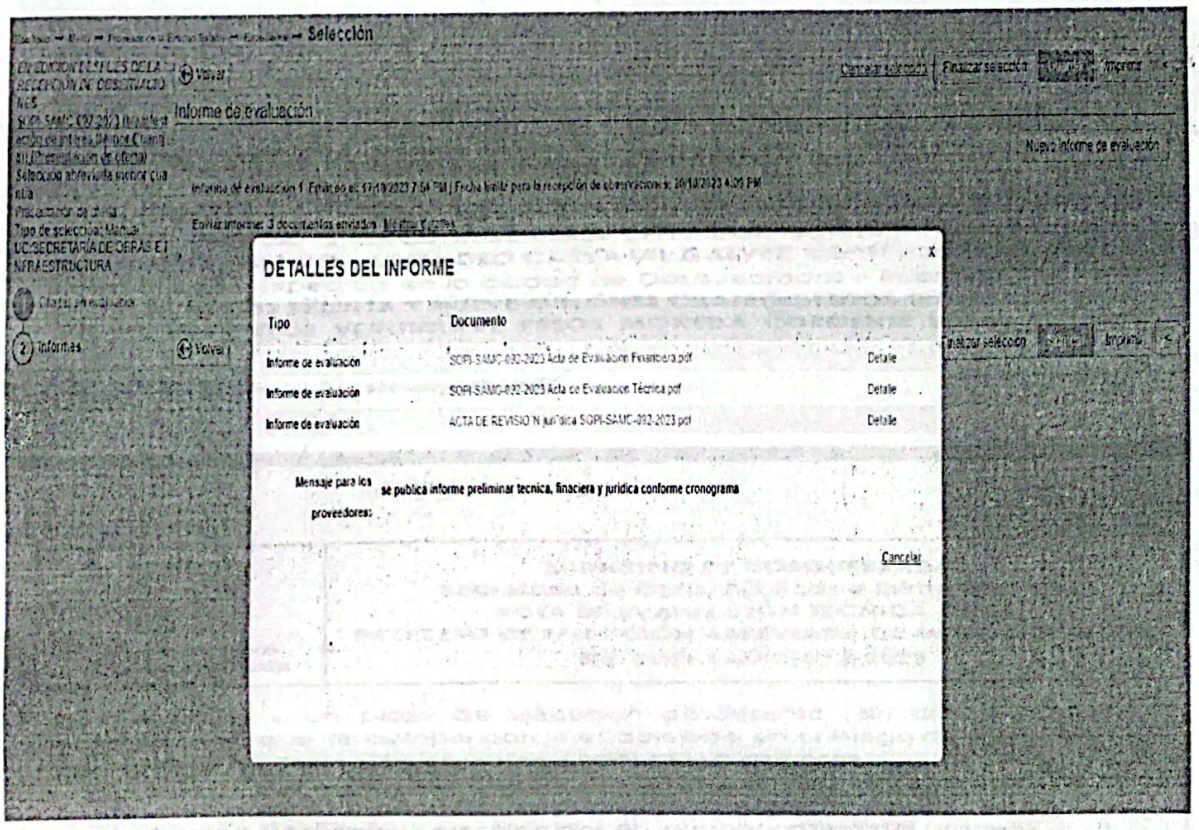
No	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO/NO HABILITADO
1	MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S.	MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ	$379.435.929	100 Puntos	HABILITADO

La presente acta de calificación se publicará en el **SECOP II** para que continúe el trámite con los términos establecidos en el cronograma del proceso.

El Informe se publica en la plataforma transaccional secop II y se corre traslado para lo pertinente. (ANEXO 1)

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SOPI-SA-MC-092-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"



Dentro del termino de traslado establecido no se presentan las siguientes observaciones al informe las cuales se responden de fondo.

El comité evaluador continua con el trámite asi:

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SOPI-SA-MC-092-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Así las cosas, los proponentes habilitados para continuar en el proceso de selección son:

No	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO/NO HABILITADO
1	MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S.	MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ	$379.435.929	100 Puntos	HABILITADO

Por lo anterior, el comité técnico evaluador recomienda aceptar la oferta del presente proceso a **MACG INGENIERIA CIVIL SA.S.** representado legalmente por el señor **MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ**, identificado con cedula N° 18.516.056 expedida en la ciudad de Dosquebradas – Risaralda por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE**

($379.435.929) y un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, considerando que se cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada SOPI-SAMC-092-2023.

La presente acta de calificación se publicará en el **SECOP II** para que continúe el trámite con los términos establecidos en el cronograma del proceso.

JOSE LUIS TOBON
Director Operativo OOPP

JORGE LIBARDO MONTOYA RODRIGUEZ
Ingeniero Civil Contratista OOPP

NATALIA RESTREPO MEJIA
Ingeniera Civil Contratista OOPP

(ANEXO 2 EVALUACION FINAL)

Que en vista de que el comité técnico evaluador recomienda adjudicar la oferta del presente proceso a la empresa **MACG INGENIERIA Y GEOTECNIA** identificada con NIT. 900777971

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SOPI-SA-MC-092-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

representada legalmente por el **MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ** identificado con **C.C. 18516056** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($379.435.929) y un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario**, considerando que se cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones correspondientes al proceso **de Selección Abreviada SOPI-SAMC-092-2023**. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación y que la propuesta no se encuentra incursa en de rechazo según lo dispuesto en los documentos del proceso.

Que, de acuerdo con lo expuesto, y en atención a lo establecido en los principios fundamentales de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y complementarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"** convocado mediante Proceso SOPI-SA-MC-092-2023 en la Plataforma SECOP II al proponente **MACG INGENIERIA Y GEOTECNIA** identificada con NIT. 900777971 representada legalmente por el **MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ** identificado con **C.C. 18516056**, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($379.435.929)** y un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la recomendación hecha por el comité evaluador, conforme lo establece en el informe final.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión al Proceso SOPI-SA-MC-092-2023 al presupuesto de la actual vigencia según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° CDJ2023000002639 de 2023, con cargo al rubro 22-32-02-02-00-5B-24-02-042005-220P53290-J9011CF, Expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría Jurídica del Municipio para que adelante todas las actuaciones necesarias a fin de proceder a realizar los trámites de contratación tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SOPI-SA-MC-092-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a señor **MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ** identificado con **C.C. 18516056**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través de la plataforma SECOP II.

Dada en el municipio de Dosquebradas

YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA
Secretario de Obras Públicas e infraestructura

Cesar Arcila R.
Abogado contratista – proyecto

Powered by CamScanner